



SERVICIO WEB PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SALIDA DE LA CARGA DEL ALMACÉN ADUANERO

Se les recuerda a los almacenes aduaneros que, para el cumplimiento de la obligación establecida en el inciso d) del artículo 147 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, referido a la transmisión de la salida del vehículo con la carga del almacén aduanero, se encuentra disponible el servicio web “Registro de Salida de los Almacenes Aduaneros” (implementado desde el 22.11.2018) a través del siguiente enlace:

<https://ws.sunat.gob.pe/ws/v2/controladuanero/ReconocimientoFisicoService.htm>

Asimismo, la estructura de este servicio puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/fast/estructuras/formato-DeclaIngreso.html>

En tal sentido, la transmisión a través del servicio web antiguo (<https://ws.sunat.gob.pe/ol-ad-itreconfisico-ws/ReconocimientoFisicoService.htm>) será deshabilitada de manera definitiva a partir del 31.10.2026.

Intendencia Nacional de Sistemas de Información

Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera

Callao, 30 de setiembre de 2026